



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO No. 01

ACTA : 001-13
FECHA : Enero 14 de 2013
LUGAR : Salón de Plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 14 de Enero de 2013, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, se llevo a cabo el estudio en Primer Debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:

Que para el estudio de este presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: JAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, HENRY GAMBOA MEZA, DIONICIO CARRERO CORREA, MARTHA ANTOLINEZ, todos ellos miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo y los citados fueron los siguientes.

Los invitados son la Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO secretaria jurídica (no se encuentra presente), en representación de la Dra. SIMIJACA LA Dra. KATHERINE VILLAMIZAR de la Secretaria Jurídica del municipio, el Dr. ALBERTO MALAVER SERRANO HERNANDEZ jefe de presupuesto de la Secretaria de Hacienda (no se encuentra presente), Dra. LINDA MANRIQUE profesional especializado de la Secretaria de Hacienda (se encuentra presente), el tesorero municipal Dr. RICARDO ORDOÑEZ (se encuentra presente), el Dr. CARLOS SIMON GONZALEZ del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (se encuentra presente), la Dra. MARTHA ROSAMIRA VEGA BLANCO secretaria de Hacienda (se encuentra presente) estos han sido los citados e invitados por la comisión.

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II

Estudio del primer debate del proyecto de acuerdo N° 001 del 11 de Enero de 2013 " POR EL CUAL SE ESTABLECE UN INCENTIVO TRIBUTARIO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SOBRE TAZA DEL EL AÑO GRAVABLE 2013 Y SE ACOGE A LA CONDICION ESPECIAL PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDA EN LA LEY 1607 DEL 2012"

III



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO No. 02

LECTURA DE COMUNICACIONES PROPOSICIONES Y VARIOS

Que después de leído el Orden del día por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con cinco (5) votos positivos.

El Presidente ordena a la Secretaria continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

2 - Estudio del primer debate del proyecto de acuerdo N° 001 del 11 de Enero de 2013 "POR EL CUAL SE ESTABLECE UN INCENTIVO TRIBUTARIO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SOBRE TAZA DEL EL AÑO GRAVABLE 2013 Y SE ACOGE A LA CONDICION ESPECIAL PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDAS EN LA LEY 1607 DEL 2012".

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la Honorable Concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable para Primer Debate la cual fue escuchada por los Miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con siete (7) votos positivos. Cuyo documento hará parte de este informe.

Que aprobada la Ponencia favorable, el Presidente de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo.

Intervención Dr. DIEGO FRAN ARIZA, es muy importante poder escuchar en la exposición de motivos unos temas fundamentales para este proyecto de acuerdo N° 001 del 2013, tal vez el articulado define ya de que manera va a quedar fundamentado el acuerdo, pero si dentro de la exposición de motivos yo creo señor presidente que es necesario poder obtener algunas claridades sobre este proyecto tan importante, cuando polémicamente el año anterior señor presidente se realizaron algunos artículos del proyecto de acuerdo 089 del año pasado, existía el primer artículo Dra. MARTHA y Dr. MALAVER, donde hacia tal vez alguna modificaciones al porcentaje de las tarifas para ser modificados tal vez el estatuto tributario del municipio, en últimas este articulo fue eliminado y no quedo en el proyecto de acuerdo 089 Dra. Martha, lógicamente el proyecto de acuerdo del debate

del día de hoy está generándole un incentivo muy importante a los bumanguenses por dos conceptos que el impuesto predial se incrementa en Bucaramanga, por el concepto de formación y por el concepto de tarifas, son los dos conceptos claros que permiten que el impuesto predial sufra un incremento en el municipio de Bucaramanga, yo en esta exposición de motivos se que si voy a tener claridad de parte de la oficina jurídica lástima que no esté acá, muy importante la oficina jurídica o su delegación, en el siguiente sentido Honorables Concejales, aquí se está citando la ley 1450 del 2011, Dr. CARLOS SIMON que bueno poder escuchar de parte suya esta claridad, el plan de desarrollo Nacional se fundamenta en la ley 1450 del 2011, pero no única y exclusivamente la ley 1450 es la que aplica la formación catastral hay una ley anterior que aplico la formación catastral que se efectuó en el año 2002 y que se efectuó en el año 2007, yo si quisiera que en esa exposición de motivos se tuviera la suficiente claridad sobre el tema porque! Porque resulta y pasa que ese incremento de cinco (5) años de formación catastral que culmino el 31 de diciembre del 2012, estaba fundamentada de una u otra manera en una ley anterior a la ley 1450, entonces Dr. CARLOS SIMON, la Secretaria de Hacienda y la Administración Municipal, hace los incrementos a los avalúos fundamentados en una resolución, que saca el IGAC y el IGAC fundamentada en el plan de Desarrollo Nacional y el IGAC fundamentada a una ley anterior a la ley 1450 del 2011, mi pregunto para este tema de la exposición de motivo es la siguiente Dr. CARLOS SIMON, el plan de desarrollo en su articulo 18 habla de que anteriormente los municipios podían o tenían la potestad de manejar el impuesto predial del 1x1000 al 16x1000, pero ahora el nuevo plan de desarrollo determina que debe estar entre el 5x1000 y el 16x1000, fundamentados inclusive en la ley 1450 de 2011, entonces mi pregunta Dr. CARLOS SIMON fundamentalmente sobre el IGAC y sobre la Secretaria de Hacienda, es como estamos dando aplicabilidad a la ley 1450 desde el incremento de tarifas y desde el incremento que se hizo base catastral a través de la formación catastral, que la ley también lo permite, ley que creó y considero debe estar incorporada dentro de la exposición de motivos, aparte de eso Dr. CARLOS SIMON, lógicamente en esta comisión se invito inclusive por parte del señor presidente al Dr. DIONICIO, a otros concejales para que pudiesen escuchar realmente que fue lo que con esa resolución que aplica la secretaria de hacienda para que tenga vigencia a partir del primero de enero de la vigencia del 2013, es muy importante que le podamos dar claridad a esa situación aquí en comisión, porque también es lógico señor Presidente, Honorables Concejales, que ya lo habíamos discutido en esa materia de que íbamos a tocar única y exclusivamente dentro del proyecto y así es, solo la excepción del 20% que se le va a tocar del impuesto predial a los bumanguenses hasta el día 27 de marzo como viene contemplado el proyecto de acuerdo, pero también Dr. CARLOS SIMON hay que dejar la claridad y no dejar la sensación en lo siguiente, cuando nosotros aprobamos el Plan De Desarrollo Municipal de Bucaramanga, como Concejo Municipal de Bucaramanga, se estaba hablando de donde salía ese incremento predial cuando se aprobó la parte financiera del plan de

desarrollo, entonces nos queda la sensación a muchos concejales cuando se aprobó ese plan de desarrollo que si era que iba a existir un incremento en el impuesto predial para los bumangueses y en algunos momentos del debate del plan de desarrollo definimos que eso era producto de que ingresaban a la base catastral del municipio muchos predios nuevos y que se iba a incrementar a una base gravable como están los anexos de la exposición de motivos, me estoy refiriendo a la exposición de motivos, de un valor de liquidación del año gravable de \$106.000.000.000 de pesos, hay que dejar claridad en este momento que según este proyecto de acuerdo no hubo incremento de tarifa, que no hubo señor Presidente modificaciones al estatuto tributario del municipio que debe ser aprobado por el concejo de Bucaramanga, que aquí lo único que se presentó fue una actualización a la formación catastral fundamentada a la secretaria de hacienda en una resolución del Instituto Agustín Codazzi, entonces bajo estas circunstancias y en la exposición de motivos, nos cabe la pregunta más importante, que debe estar en la exposición de motivos y que nos debe dar las explicaciones y la justificación financiera la secretaria de hacienda, de qué manera no afectamos el presupuesto que aprobó el Honorable Concejo de Bucaramanga el año pasado para la vigencia del 2013, presupuesto lógicamente que está en \$ 82.840.000.000 de pesos, yo creo señor presidente que dentro de esta exposición de motivos que es la justificación del proyecto de acuerdo se deben dar esas claridades, se debe de escuchar al Agustín Codazzi, se debe escuchar a la Oficina Jurídica, y se debe escuchar a la Secretaria de Hacienda, para mí es muy importante en la exposición de motivos señor Presidente si no presentar una proposición para que realicemos en materia jurídica si única y exclusivamente necesitamos de la ley 1450 del 2011 para poder hacer justificación solo en el incremento de formación catastral aquí en el 2007 no existía la ley 1450, se hizo con fundamento en otra ley anterior cuando se hizo la formación catastral en la vigencia 2007, entonces señor Presidente, Honorables Concejales, yo creo que antes de aprobar la exposición de motivos para esta comisión poder pasar este proyecto tan importante por igual estamos hablando de una extensión a los bumangueses y este proyecto tiene que ser aprobado para mitigar de una u otra manera el incremento que ha sufrido el impuesto predial, porque a diario están los bumangueses preguntándonos que fue lo que sucedió, como se hizo, y como lo hicieron, esas son las respuestas que tenemos que entregarle a los bumangueses para que tengan la suficiente claridad, y que bueno Dra. MARTHA como usted nos lo ha mencionado, que esto sea un canal de comunicación permanente y constante con los bumangueses del procedimiento adecuado efectuado y que también este proyecto de acuerdo tenga toda la comunicación posible por parte de la administración para que los bumangueses puedan sanear cada uno de sus impuestos, el impuesto predial e inclusive el de industria y comercio porque también viene unas exenciones importantes en materia de sanciones y en materia de intereses moratorios en el impuesto predial en el proyecto de acuerdo que estamos aprobando en el día de hoy, entonces yo si quisiera señor presidente poder escuchar a la administración, poder escuchar, poder abrir

un debate, poder revisar realmente que fue lo que sucedió, tener la claridad y también al final de la aprobación en comisión de este proyecto tan importante poder decir que este proyecto lo único que se está ajustando es un beneficio para los bumangueses y un descuento del 20% del predial y de tal vez un 80% de los intereses y de un 80% en sanciones con lo que se refiere al impuesto de industria y comercio.

Intervención H.C. CLEOMEDES BELLO, señor Presidente yo me tome la tarea de venir a esta comisión, porque es un tema porque es un tema muy delicado que se apresta o que del cual en pocos días va a tener de verdad una repercusión muy importante en la ciudadanía y sobre todo en el contribuyente en la ciudad de Bucaramanga, hoy todo es color de rosa porque no conocemos señor Presidente los recibos de impuestos, no se han publicado todavía los recibos, cuando lleguen los recibos a las manos de cada uno de los contribuyentes yo quiero volver escuchar a la ciudadanía a ver si todo es así como esta en el día de hoy y del cual estamos mirando de que vamos a presentar un proyecto de acuerdo o que estamos estudiando un proyecto de acuerdo para dar un incentivo del 20%, aparentemente es muy bueno, excelente, que aparentemente es un proyecto muy importante, desde luego que es importante es un paliativo Dra. MARTHA, es un paliativo al tema tan grave que se viene para la ciudad de Bucaramanga y sobre todo los incrementos que se vienen del impuesto predial para la ciudad de Bucaramanga, son incrementos abrumadores y del cual nosotros hoy simplemente hemos analizado que es un 20% del cual y que se ha presentado un proyecto y que vamos a estudiarlo de manera tal que eso va a beneficiar a la ciudad de Bucaramanga, claro que si los va a beneficiar, pero usted sabe la situación que van a vivir los estratos 1,2 y 3 de Bucaramanga Dra. MARTHA? Ustedes le han hecho un estudio financiero, han hecho un estudio claro de lo que va a suceder con los estratos 1, 2 y 3 de la ciudad de Bucaramanga con esta cartera morosa que hoy en día tiene la ciudad de Bucaramanga y cuál va ser la cartera morosa a partir de que aprobemos este importante proyecto de acuerdo que hoy está en trámite en la ciudad de Bucaramanga y cuando saque usted los recibos y se los lleve a esa gente que desafortunadamente no tienen con que ni siquiera comprar una libra de arroz, menos con ir a pagar un impuesto que hoy va a duplicar, que va a triplicar los impuestos en la ciudad de Bucaramanga yo creo que este es un tema muy delicado, un tema muy serio que debemos nosotros analizarlo punto por punto con las entidades que hoy se encuentran aquí presente y no ir aprobar un proyecto tan folclóricamente y decirles que con el 20% nosotros vamos prácticamente a solucionarles el problema a la ciudad de Bucaramanga, eso no es la realidad, la realidad es totalmente diferente, mire Honorables Concejales y funcionarios aquí se presento un compes que es el compes 3738 del año inmediatamente anterior donde se hablaba única y exclusivamente no podía subir el 3% desde luego eso lo hacía Planeación Nacional previendo o lo hace Planeación Nacional previendo la situación que vive económicamente el país, desafortunadamente Bucaramanga lleva cinco (5) o seis (6) años que no se hacia este estudio o siete años que no se

hizo este estudio, pero entonces como no le hicimos el estudio le vamos a cobrar al pueblo el error que cometió el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o el error que han cometido las administraciones y le vamos a meter la mano al bolsillo a la gente de una manera abrumadora como se va a presentar este proyecto de acuerdo donde los avalúos hoy están por encima del 80 del ciento y pico por ciento? Donde los avalúos del ciento y pico por ciento están sobre la realidad que tenemos hoy en la ciudad de Bucaramanga, donde un impuesto hoy sube el 60 y el 70%, usted cree que eso es viable eso es leal para la ciudad de Bucaramanga, usted cree que los padre de familia van a dejar de matricular los niños, van a dejar de pagar la salud por ir a pagar el impuesto a la ciudad de Bucaramanga, yo creo que eso va a ver una mora en el impuesto aquí en la ciudad Bucaramanga, la cartera se va a triplicar en la ciudad de Bucaramanga de la manera que los estamos haciendo, si no pensamos Dra. MARTHA en otra situación diferente a un paliativo del 20%. Yo les pregunto si el 20% estamos a mitad de enero aprobamos el proyecto, claro lo vamos a probar y el 27 de marzo después que paguen el 100% que paguen intereses, este gente no tiene la capacidad, las bondades de las cuales estamos hoy aprobando? cuando fue un error del Gobierno Nacional, cuando fue un error de las administraciones Municipales de no haber hecho estos avalúos graduales todos los años, cuando ha sido un error entonces los vamos a coger en tres meses tenemos que ponerlos contra la pared y que vengan a pagar porque le vamos a dar un descuento del 20%, usted cree que eso es serio para una ciudad que no tiene empresas, para una ciudad que no tiene empleo, para una ciudad que hoy por ejemplo, hoy lo que está sucediendo en la ciudad de Bucaramanga, hoy que gente con un plante de \$20 y \$30.000 pesos están prácticamente mañana aguantando hambre en la ciudad de Bucaramanga? Usted cree que eso es serio para una administración en el día de hoy de lo que estamos nosotros y que pensamos hacer aquí, tenemos que mirar otra cosa distinta, es que yo le pregunto a la administración Municipal y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, díganme cual han sido las bondades de los últimos años en la ciudad de Bucaramanga para que los predios o para que el avalúo catastral tenga esos valores en el día de hoy cuales son los atractivos que tiene la ciudad de Bucaramanga en el día de hoy señor Presidente, una valorización que nosotros aprobamos, una valorización que va a ser decretada yo creo que en menos de un mes Dra. MARTHA empezar a cobrar la valorización, otro impuesto, otro impuesto que es bien grande, yo les pregunto a los barrios San Alonso, a todos estos barrios importantes de la ciudad de Bucaramanga cuanto tendrán que pagar a parte del impuesto predial, la valorización, que le hemos mostrado a Bucaramanga para esto, la movilidad? le hemos mostrado la seguridad que tiene Bucaramanga? Lo que hay es inseguridad en la ciudad de Bucaramanga, lo que hay es desempleo, entonces cual es el atractivo que tiene para que la tierra en Bucaramanga tenga estos costos tan importante en este momento, entonces yo creo que nosotros debemos analizarlo detalladamente, nosotros debemos analizar este tema, de verdad concienzudamente si pensamos en el bolsillo de la gente, si pensamos en el pobre, lo que está sucediendo hoy en esta situación, mire

FOLIO No. 07

aquí hay barrios, Dra. MARTHA, yo le pregunto el impacto que va a ver sobre la mora en estos barrios por ejemplo el barrio Villas de San Ignacio, hoy están pagando impuesto? Van a pagar impuesto? Y si están pagando cuanto es la cartera, cuanto se ha recogido en estos sectores, dígame a ver hay unos avalúos reales en ese sentido? Yo pienso que nosotros no podemos folclóricamente decirle aquí a Bucaramanga.

que claro hoy el concejo de Bucaramanga se da la pela 20%, si me parece que es una cifra mas o menos aceptable, eso en el papel, pero en la realidad Dra. MARTHA, los amigos aquí de la Secretaria de hacienda, y todos los que están aquí presentes, la realidad es otra, la realidad es distinta cuando usted tenga el recibo en la mano, y por eso yo quiero hoy señor Presidente, yo quiero pedirle para el segundo debate, porque yo aquí lo único que tengo solamente voz, pero yo si quiero que para el segundo debate la Secretaria de hacienda nos traiga unos recibos reales, una proyección pero en recibos contante y sonante, de cuál es el cambio y cuál es el recibo de un ejemplo de cualquier predio de la ciudad de Bucaramanga de estrato seis, cinco, cuatro, tres y de estrato dos de la ciudad de Bucaramanga, un recibo por estrato para mostrarle a la gente lo que va a suceder pasado mañana o el día después de que se apruebe este proyecto acuerdo y empecemos a entregar los recibos a cada uno en sus viviendas lo que le va a suceder a la administración, el revés que va a tener la administración, yo quiero pedirles Honorables Concejales y a la Administración Municipal que miremos otra situación diferente a aprobar un 20% y decirles que con eso ya nosotros cumplimos, eso ya es una cuestión seria, eso no es una responsabilidad de verdad de la comunidad, miremos una gradualidad por lo menos que todo el año, así como nosotros hoy de un solo pago señor Presidente a esta gente que no es culpa del pueblo, es culpa de la ley, es culpa de la administración, es culpa del Instituto Geográfico Agustín Codazzi que está cumpliendo también allá la reglamentación que le vamos de un solo pago a meter la mano al bolsillo al pobre, yo creo que el estrato cinco y seis bueno vaya y venga, vienen y pagan, ellos van y sacan una platica que tienen ahorrada y pagan antes del 27 de marzo, pero yo si quiero ver el estrato uno, dos y tres hasta el cuatro a ver si van a cumplir con esta obligación, no lo pueden hacer, no lo pueden cumplir porque a usted cuando se sube un 100% de una vez el predial es imposible llegar a dejar de cumplir unos compromisos señor Presidente para venir a cumplir con esto y que hacemos nosotros aprobamos un acuerdo y el 27 de marzo se acabo esta compensación y la gente que no pudo pagar entonces tiene que venir a pagar el 100 % y de paso clavarle los intereses yo creo que esto no es serio hagamos una gradualidad, miremos tarifas; ah bueno, aquí van a decir que las tarifas mas económicas son las de Bucaramanga, pero hoy en día los avalúos mas caros van a quedar los de Bucaramanga a nivel nacional, va a ser los avalúos mas caros que vaya usted a encontrar, entonces que sacamos tener unas tarifas mas o menos aceptables y los avalúos son los mas costosos de las ciudades y lo mas costosos del país de tal manera que allí hay una posibilidad proyectémosle, planteémosle a la administración municipal que

presentemos un proyecto de acuerdo y miremos tarifa y eso haría una compensación con lo que tiene que ver con el avalúo catastral, yo se que con lo de la ley no se puede pero la tarifa es de nosotros, la tarifa es de la administración municipal y de parte del concejo de la ciudad y podemos analizar y eso si sería de verdad un proyecto serio porque las tarifas beneficiarían a todos los predios de la ciudad de Bucaramanga y podíamos hacer una gradualidad en el tema de hoy y debíamos darle nosotros un paliativo serio a la gente pero no ir hablar de un 20% y yo quiero que la secretaria de Hacienda me traiga un recibo del 20% y vera lo que va a suceder en la ciudad de Bucaramanga que eso es un pañito de agua tibia, nosotros lo que queremos es cosas reales, es que Honorables Concejales y compañeros en Bucaramanga, la pequeña y la mediana empresa prácticamente ya se acabo en la ciudad y con esto que hacemos nosotros, con esto lo que hacemos de un solo tajo acabar con lo poco que queda en la ciudad y la responsabilidad está en manos nuestras señor Presidente, llevemos otras propuestas, llevemos otras alternativas, como es la de mirar y bajar las tarifas y estamos en el momento porque no la analizamos, porque la administración no nos presenta un proyecto de acuerdo y miramos esas tarifas y tenga la plena seguridad que eso si le estaríamos dando nosotros una respuesta como concejales a las personas que nos eligieron y yo los invito a que con ese recibo que le estoy pidiendo a la administración los publiquemos y lo demos a conocer a ver si la gente teniéndolo en la mano va a quedarse callada como hoy presuntamente estamos diciendo que con el proyecto del 20% de la compensación con eso ya prácticamente aliviarnos no, eso es mentiras usted sabe que eso no es así, la única forma es, o le damos un gradualidad o miramos tarifa para darle la solución a esta gente que mañana lo único que va a perjudicar es las arcas del municipio de Bucaramanga porque nadie va a estar en capacidad de venir a pagar de esa manera como nosotros hoy va a quedar este proyecto de acuerdo aprobado señor Presidente.

Intervención H. C. EDGAR SUAREZ G., presidente yo dije que me diera la palabra después de la exposición de motivos, pero me he dado cuenta que ya empezaron acá cada uno de los participantes del concejo con la sustentación, entonces vamos a tratar de hacer lo mismo como ponente del proyecto de acuerdo y como una persona que soy ciudadano también con afectación por las decisiones tomadas, sobre todo las decisiones del orden nacional en este caso con el igac y las demás disposiciones que hay del orden nacional, se me olvida decirles que es muy bueno ver al concejal CLEOMEDES defendiendo el pueblo, eso está muy bien concejal CLEOMEDES, como me gusta verlo desde esa posición de defensa al pueblo, y yo quiero concejal CLEOMEDES recordándolo de que usted ya coloco el granito de arena en tarifas, ya coloco el granito de arena porque con la sobretasa ambiental que le colocaron el 2%, usted ya coloco el granito de arena para este aumento, entonces usted ya coloco el aporte en este aumento, acá ustedes acuérdense que hicieron lo de un robín, le quitaron a los pobres para darle a los ricos, eso fue lo que hicieron con la sobre tasa ambiental y porque! Porque miren con la sobre tasa ambiental le



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN CONCEJO DE BUCARAMANGA PÚBLICO

FOLIO No. 09

incrementaron del 1.5% al 2% en el estrato 1, miren ustedes colocaron el granito de arena con el 0.5% y ya le metieron la mano al bolsillo al estrato 1 de la ciudad votando a una sobre tasa ambiental del 2%, con el estrato 2 concejal CLEOMEDES, aumentaron del 1.5% al 2% , le metieron la mano al bolsillo al estrato 2, también le aumentaron el 0.5%, los concejales que votaron a la sobre tasa ambiental, con el estrato 3, del 1.6% le aumentaron al 2%, le metieron la mano al bolsillo al estrato 3 de la ciudad, le quitaron a todos los pobres ya y le metieron la mano al bolsillo con la sobre tasa ambiental los que votaron por la sobre tasa ambiental, al estrato 4 le subieron del 1.8% en tarifas al 2% y al estrato 5 lo beneficiaron le bajaron del 2.5% al 2%, concejal CLEOMEDES usted ya le ayudo al estrato 5 de la ciudad, y le hizo al estrato 6 del 2.5% se lo bajo al 2%, ustedes ya colaboraron con las tarifas, ustedes ya le quitaron a los pobres para darle a los ricos, entonces ustedes ya tranquilo porque ya modificaron tarifas, acá si toca que decimos la verdad, porque acá mediante un proyecto de acuerdo ya le metieron la mano al bolsillo de los pobres quienes? Los que votaron a la sobre tasa ambiental, entonces eso de venimos a rasgarnos las vestiduras acá presidente con discursos, acá tenemos que hablar de números reales, el proyecto que nos invita acá es un beneficio tributario, acá ponernos hablar de cómo el igac hoy día con todo lo que es la actualidad efectivamente, ahí el Dr. CARLOS SIMON dirá las respectivas justificaciones del porque, pero mire presidente como yo soy ponente y como ya he estudiado varios casos yo les voy a dar a la Hacienda Pública con la responsabilidad Concejal CLEOMEDES, porque yo también vote un presupuesto, vote un recaudo para el impuesto predial y yo era consciente de lo que estaba votando, un incremento generoso en el impuesto predial yo lo vote y lo vote positivo y también vote en contra la modificación en los rangos de avalúo para la sobre tasa ambiental y la vote negativa porque yo sabia que perjudicaba a todo el municipio y sobre todo a los pobres de la ciudad, pero también vote un presupuesto y yo debo ser responsable, el presupuesto debemos cumplirlo, tenemos un marco fiscal de mediano plazo, ese marco fiscal tiene un valor y si nosotros vamos acá a dar beneficios exagerados tendría que colocar rentas sustitutas, cuales son las rentas sustitutas que van a suplir la generosidad que podemos tener en el concejo de Bucaramanga, entonces yo le digo a la Hacienda Pública Municipal, que por ejemplo casos específicos porque para echar discursos... el Municipio de Bello, el Municipio de Bello por acuerdo Municipal coloco también con el problema del Igac, en el entendido de que todos las autoridades catastrales del país son cuatro (4), el IGAC que tiene a casi todo Colombia, está Cali que tiene su propia autoridades catastral, está Antioquia que tiene su propia autoridad catastral, está Bogotá que tiene su propia autoridad catastral, entonces son cuatro las autoridades catastrales que hay hoy de resto todos estamos sometidos al IGAC, entonces en ese entendido Bello o también la autoridad catastral porque yo estuve mirando a ellos les aplicaron también la 1450, Bello que como aplico los beneficios, quien pague oportunamente los trimestres, el 30% de beneficio y quien pague la totalidad del año el 40% hasta julio 30 para contribuyentes al día, quiere decir con esto que efectivamente los concejos municipales con la

responsabilidad de presupuesto, con la responsabilidad de saber cuánto tiene que ser el tributo en el presupuesto predial, acá ya hay municipios que han sido generosos, ampliando tiempos porque acá va a hasta julio 30 con el 40%, o sea dieron un buen rango de tiempo, pero mire en Sogamoso, Sogamoso el que pague antes del 1 de mayo el 20% y le dieron hasta mayo Doctora, luego hablamos con el Dr. CARLOS SIMON sobre por el tema de reclamaciones, hasta el mayo el 20%, hasta el 1 de julio el 15%, y hasta el 1 de Octubre el 5%, también con esa implicación concejal CLEOMEDES de la actualización catastral, entonces es importante que ojala la Hacienda Pública estudie ampliar tiempos y ojala ampliar porcentajes, porque!, porque si es para echar un discurso yo le digo acá que hacemos con todas las viviendas que hoy día están decretadas en alto riesgos, con eso yo me puedo echar un discurso bien bueno, las zonas de alto riesgos para hablar solamente de un sector son zonas que hoy día no tienen ningún tipo de beneficios, no pueden tener ni siquiera individualización de servicios públicos, hoy día no pueden tener casi muchos de ellos posibilidades de créditos, hoy día las zonas de alto riesgos están prácticamente restringidas, sometidas, y esas muy seguramente son las primeras que van a sentir el favor que le hicieron con la sobre tasa unos concejales y lo que el IGAC hizo con el nuevo estudio de la actualidad catastral, porque no es que es mentira, eso del incremento es por ellos dos, eso no es por nadie mas, el incremento en Bucaramanga es por un acuerdo que se llama sobre tasa ambiental que le metió la mano al bolsillo a todos los pobres y la actualización catastral del IGAC, no es por mas, entonces sería importante que las zonas de alto riesgos miráramos a ver si tributariamente hay la opción de que las zonas de altos riesgos no se perjudicadas por ningún tipo de actualización o que como lo dice el concejal CLEOMEDES que está hablando hoy día por todos los pobres necesitados de la ciudad que le coloque gradual, que le coloque de alguna forma para, sobre todo los sectores de estratos 1 y muchos estratos dos y tres, si es posible algún tipo de modificación, en la ponencia presidente, para ya hablar de la ponencia, yo coloco unos puntos, que el concejal CLEOMEDES nos hizo caer, es que está juicioso en este nuevo concejo y eso me gusta concejal CLEOMEDES, nos hablo de la retroactividad, yo veo acá señor presidente que el artículo 363 de la constitución política nos habla que el sistema tributario se funde en los principios de equidad, eficiencia y progresividad, mire concejal CLEOMEDES las leyes tributarias no se aplican con retroactividad, usted dio ese aporte en la comisión se lo agradezco yo aquí soy generosa con darle a cada quien lo que se merece, entonces el Dr. CLEOMEDES nos dijo ahí con retroactividad y muy seguramente tiene razón, tenemos que mirar muy bien ese artículo tercero, para saber efectivamente esa retroactividad hay que revisarla si es con vigencia a la norma o a las sentencias porque es que nos colocan que es una sentencia pues hagámosla general, que si hoy día la Hacienda Pública tiene como justificar que desde el 1 de enero, pues que sean ellos con la jurisprudencia y las normas y no nosotros acá porque es a nosotros si nos meten la investigación y nos meten de una vez los enamorados de nosotros en procesos disciplinarios no más que por ese artículo entonces hay que tener y le hago la recomendación a la Hacienda

Pública para tener muchísimo cuidado para confeccionar ese artículo como pensamos debe quedar bien para la aprobación, de resto presidente y concejales, en la ponencia yo también hago alusión a cosas sencillas como que se enumeren los considerandos eso no tiene ningún problema, se reduzca el ultimo considerando que está de dos hojas eso lo podemos colocar en la exposición de motivos o que se yo, de pronto para la plenaria o ahorita si vemos exposición de motivos lo colocamos en la exposición de motivos, si se incluye el marco fiscal, mire Dra. MARTHA, el marco fiscal es importante porque nosotros si afectamos la Hacienda Pública con el presupuesto aprobado vamos a tener líos jurídicos, vamos a tener líos legales, nosotros no podemos ser tan folclóricos que si nosotros ya votamos un presupuesto ya lo conocemos no podemos echarlo para atrás, nosotros no podemos afectar el presupuesto, lo que tenemos que hacer es tomar conciencia y mire concejales toda la razón el problema es cuando a la gente le llega los recibos por debajo de la puerta, ese día va a ser el problema por eso es que nos toca a nosotros desde ya decir que esto no es el concejo de Bucaramanga, esto es una política nacional, esto está muy bien fundamentado con base en un marco normativo especial, un marco normativo yo diría se encuentra la ley 14 de 1983 en sus artículos 5 y 6, yo creo que el Dr. CARLOS SIMON va hablar de él. La ley 75 de 1986 en sus artículos 74, 75, el decreto 3496 de 1983 y todos estos los desarrolla la resolución 2555 de 1988, ese es todo el cuerpo normativo especial de una función pública especial que es lo que hace la autoridad catastral y que esta función especial es la que hace obtener aspectos como la parte física jurídica, la parte económica y la parte fiscal, acá está catalogada como una función pública especial en ser autoridad catastral por eso es que a las personas no se les notifica, por eso es que la gente no tuvo la posibilidad de tener recursos porque esto es una normatividad especial que no amerita ni siquiera notificación en cada uno de los predios, porque la subrogación es especial, pero ahorita estamos metidos nosotros en el gran problema, la gente se va a venir contra el alcalde, la gente se va a venir contra el concejo, la gente se va a venir contra muchos y yo si le quiero decirle a la comunidad que yo no vote la sobre tasa ambiental, por mi parte ese incremento injustificado para el personal y acá lo que estoy tratando es de defender un incentivo que baja del alcalde y que yo le aplaudo y que muy seguramente va a ser aprobado en comisión y que podemos revisar el tema de incrementar sobre todo en tiempos y en porcentajes, yo aplaudo eso y de igual manera ojala poder tener en cuenta sobre todo las zonas de alto riesgo. Señor Presidente yo paso a que ojala se haga la exposición de motivos votada por la comisión señor presidente.

Intervención Dr. HENRY GAMBOA, aquí hay que hacer varias precisiones presidente, primero aquí se referencio, hemos venido hablando últimamente de autoridad, pues la autoridad máxima del catastro en Colombia se llama Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a pesar de haber algunas autoridades descentralizadas tienen que ceñirse, a las políticas, procedimientos, reglamentaciones establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, aquí no ata a nadie como rueda suelta en temas



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN ~~CONCEJO DE BUCARAMANGA~~ PÚBLICO

FOLIO No. 012

catastrales, yo no sé si eso me lo podrá ratificar el Dr. CARLOS SIMON, hay una sola política catastral a nivel nacional, aquí no habido errores de nadie, ni del gobierno nacional, ni departamental, ni municipal, yo no sé de dónde sacan esos cuentos, aquí estamos diciendo que porque aplicamos la ley 1450 del 200, yo me quiero referir y pa los que no conocen la historia se ven obligados a estudiarla o a leerla, resulta que esto arranca desde la ley 14 del 6 de julio de 1983, con la ley 14 donde se establecieron los parámetros que hoy prácticamente nos rige en lo que tiene que ver con la política catastral nacional, fíjese Dr. DIONISIO que para esa época hubo que hacer una actualización de los últimos 15 años del catastro de Colombia, por ahí ALBERTICO debe acordarse de eso, subieron predios por el orden del 5.000% a una tasa del 10% anual, los que saben de matemáticas hagan la proyección de la exponenciación porque eso se hacía con la exponenciación y fue un jurgo y toco hacerlo y aplicarlo y no hubo poder de nada para echarlo para atrás, entonces en razón a ello se estableció por primera vez y en la ley 14 en el artículo quinto que establece que cada cinco años las autoridades catastrales tendrán la obligación de formar los catastros para revisar sus elementos físicos y jurídicos del catastro eliminar las posibles disparidades desde el avalúo catastral originado por mutaciones por variaciones del uso, por obras publicas que se construyan o por condiciones locales del mercado mobiliario que son las que más influyen en este, eso para decirle que esto no es cuento del municipio ni de nadie son leyes, esas en las mismas ley se estableció del 4 al 12x1000, donde a los concejos si nos compete modificar estas tarifas, pero hoy no estamos modificando tarifas, las tarifas ya las modificaron hace unos 15 días, si casi unos 20 días, hoy este acuerdo no modifica tarifas del impuesto predial para ratificar lo que dijo el concejal EDGAR SUAREZ, hoy lo que queremos es disminuir, mitigar ese impacto que se le hizo a la subidas de las tarifas de la sobre tasa ambiental, por eso la administración se vio obligada a que también la sobre tasa debía tener alivio tributario porque desafortunadamente los amigos del concejo votaron un mayor valor en la sobretasa, entonces hoy nos toca bajar, mitigar ese pago con el 20% sobre la sobretasa que se va a cobrar a partir del 2013, la misma ley 75 del 86 con la 1450 ratifico nuevamente en su artículo 74 la ley 75 del 86 que las anteriores catastrales tendrán la obligación de formar el catastro en los curso del periodo de los siete años por la misma situación, igualmente el articulo 73 el impuesto predial y sobretasa se cobrara sobre la totalidad del avalúo catastral en su parágrafo 2, el parágrafo 3 de esa misma ley, articulo 77 de la ley 75 del 86 habla que será obligación de los concejos municipales aplicar las tarifas diferenciales de que trata la ley 14, o sea volvió y replico que debemos nosotros los concejales modificar las tarifas que para ese entonces son del 14 al 12 x 1000, y sigamos mirando las leyes; la ley 44 del 90 Honorables Concejales, Presidente, aquí hubo una modificación importante donde del 2 al 12 cambiaron los rangos de las tasas que deben poner del 1 al 16 x 1000 y aquí hay un hecho significativo y es que en ese momento se cobraba una serie de componentes adicionales, una sobretasa al impuesto predial como era el impuesto del parque de arborización, como era el impuesto de



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN ~~CONCEJO DE BUCARAMANGA~~ PÚBLICO

FOLIO No. 013

estratificación socio económica, la sobretasa del levantamiento catastral, el 10% a la nación, algunos municipios se cobraba el barrido de calles pues eso se zonifico en un concepto que se llamo impuesto predial unificado o sea el famoso IPU, por eso ellos ampliaron el rango del 1 al 16 x 1000, igualmente ratifico que de 5 años paso a 7 años la actualización catastral o sea recordemos en el 83 eran 5 años después paso a 7, luego la ley 223 es la que vuelve Dr. CLEOMEDES a decir que ya no son 7 años que debe hacerse dentro de cinco años que es lo que está rectificando la ley 1450, o sea no lo hemos hecho con la 1450 estamos haciendo con una norma que viene desde el año 83 que vuelve y la repite la 1450 importantísimo algunos aspectos que hay que considerar en estos temas, Honorables Concejales que nosotros no podemos ser irresponsables con los alivios tributarios, con los beneficios tributarios, con los descuentos tributarios, hay un marco legal que se llama la ley 819 del 2.003 donde nos dice que si presentamos una propuesta de beneficios tributarios o de un mayor gasto al que esta proyecto en el presupuesto tenemos que compensarlo en el marco fiscal de mediano plazo, luego creo que la administración con mucha seriedad hizo un análisis nos presento una propuesta la semana pasada donde nos dijo hasta donde nosotros podemos hacer el beneficio tributario sin ir afectar el presupuesto que aprobamos en noviembre del 2012 con base en el marco fiscal de un mediano plazo, antes cuando catastro subía los avalúos pues que corrían, a que bajáramos las tarifas antes se podía politiquear con esto hoy no se puede politiquear hoy hay un marco legal que nos obliga a tener un precio sobre los beneficios tributarios, por favor Honorables Concejales seamos responsables con nosotros mismos para que no nos ganemos otra investigación porque eso lo que está presentando hoy la administración está de conformidad a lo que la ley le permite a la autoridad catastral hacer la actualización a cada 5 años y creo que la ha hecho con responsabilidad, he venido mirando hace mas de 20 días, he ido a la oficina del director de catastro a mirar los avalúos y la verdad que está dejando de aplicar la ley Dr. CARLOS SIMON a usted le están obligando a que suba los avalúos al 60% del valor comercial y creo que no llegan ni al 40%, está por debajo de ese valor, claridad tenemos aplicaron la ley 1450 en lo que tiene que ver con incrementos de tarifas hoy no se acuerdan, entonces diferenciamos eso, no hay incremento de tarifa hay unos alivios tributarios para mitigar el mayor de la sobretasa que estamos cobrando a los estratos bajos y para aliviar el 40% y 50% que están incrementando los avalúos, fíjese que hace cinco años Dr. CLEOMEDES aquí vino la actualización catastral para el 2008 que subieron alrededor del 40% y 50% y ahí se hizo el acuerdo, no hubo que hacer acuerdo la gente pago con el descuento del 10%, hoy que está más o menos entre el 35% y 60% se está incrementando en el 10% pero además le estamos haciendo el descuento del 20% en la sobretasa, luego el mayor valor ¡ojo! el mayor valor no está por encima del 35% que deben pagar los contribuyentes que tienen un predio y que no ha sufrido ninguna modificación. Honorables Concejales porque hay que revisar de manera estratificada el incremento aquí no podemos globalizar el incremento Dr. CARLOS SIMON aquí hay que tener en cuenta que se incluyeron un número



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CONCEJO DE BUCARAMANGA

FOLIO No. 014

importante de predios nuevos, pues eso es un predio nuevo no forma parte del incremento del avalúo por cada predio porque hasta ahora aparece en el catastro, hay un numero importante de predios que pasaron de lotes a construidos que quiere decir que ese mayor valor obedece a un valor de construcción y no a un valor que obedece a la inercia y a la dinámica del mercado inmobiliario, que todo esos valores hay que quitárselos a ese grueso incremento para que se mire cual es el valor real del incremento por predios que no han tenido ninguna modificación y sobre todo los que tienen que ver con vivienda que es lo que de alguna manera impacta a la comunidad pero creo que la propuesta que está haciendo la administración de verdad va a mitigar restringiblemente este incremento que por ley toca hacerlo afortunadamente pudimos revisar el tema de las tarifas cuando se presentaron los primeros proyectos de acuerdos y fuimos nosotros lo que dijimos no debemos subir tarifas cuando se está subiendo los avalúos, entonces dejarles claridad a la comunidad no mandarles un mal mensaje. Importantísimo la segunda parte del proyecto este alivio tributario se llamaría una exención tributaria que es permitirle a la persona que de alguna manera se han atrasado en los pagos permitirle un descuento entre el 50% y el 80% de los intereses moratorios me parece fundamental, va a beneficiar al contribuyente que le va a permitir venir a pagar, pero igualmente le va a permitir a la administración municipal hacer una recuperación del debido cobrar oportunamente con esta ley, por le damos tengamos cuidado con la recta sustitutiva y con el tema de que nuestros valores de que hoy estamos aquí aprobando consulten con el marco fiscal de mediano plazo.

Intervención Dr. CLEOMEDES BELLO, no es que a mí si me preocupa las apreciaciones de mi compañero el Dr. EDGAR, me uniré a la tarea a mirar el acuerdo 089 que lo firma el señor Alcalde de la ciudad de Bucaramanga y en su artículo segundo dice: conforme a lo dispuesto al literal artículo tal de la ley tal el predial unificado se apropiara a la transferencia del área metropolitana de Bucaramanga un valor equivalente al 2x1000, eso venia de firma del señor Alcalde del cual usted era ponente, señor concejal usted fue ponente lo voto en primer debate, lo único usted por el cual no voto este proyecto de acuerdo pa que quede claridad..Intervención del Presidente de la Comisión donde pide al concejal CLEOMEDES que se limite al tema en el día de hoy que es sobre el impuesto predial, continua intervención Dr. CLEOMEDES, presidente es el tema que el me dice que nosotros subimos la tarifa de la sobretasa y eso venia en el proyecto 089 de parte de la administración municipal firmado por el señor Alcalde y del cual el ponente era el Dr. EDGAR y del cual el no voto porque iba para le área metropolitana y aquí el concejo tomo la determinación de mandarlo para la CDMB, ese fue el único problema por el cual el no defendió a los pobres y no defendió a los ricos de Bucaramanga, nosotros lo aprobamos fue lo único y exclusivamente era que fuera para la autoridad ambiental competente en este momento en la ciudad de Bucaramanga el resto venia de mano del señor alcalde y del ponente del concejo que fue el señor EDGAR SUAREZ, por eso quería dar claridad señor presidente y decirles




CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN CONCEJO DE BUCARAMANGA PÚBLICO

FOLIO No. 015

aquí no estamos echando discursos porque no hayamos estudiado el tema, el discurso lo tiene claro, tengo aquí los porcentajes de cada una de las ciudades del país donde se habla del precio del metro cuadrado de las viviendas y por eso yo creo que no es coherente lo que estamos nosotros analizando hoy Dr. Henry y Honorables Concejales, son temas claros, son temas de verdad defendiendo a la comunidad, aquí no podemos venir a lavarnos las manos como Pilatos a decir que no! que fue unos pocos concejales los que le subimos la sobretasa y por eso hoy el impuesto predial va a ser bastante exuberante porque el Dr. EDGAR sí no lo voto, lo único, yo quiero mirar la actas a ver si el dejó una constancia diciendo que el 2x1000 no; lo aprobó contante y sonante lo único que a él le preocupó era que no fuera para la CDMB si no que fuera para el área metropolitana señor Presidente de eso quiero dejar claridad.

Intervención DR. EDGAR SUAREZ, yo quiero decirle al Concejal CLEOMEDES que no pierda la dulzura de su rostro, mire sobre todo personas como CLEOMEDES y como yo que hemos tenido la oportunidad de estar acá sentados como secretarios como subsecretarios y que teníamos casi como una inducción rápidas de ser concejales porque nos tocó aprendernos el reglamento interno de memoria, sabemos que hay un primer debate y que hay un segundo debate, el primer debate yo voto y el segundo yo puedo reflexionar, simplemente unos concejales acá que creímos en la ciudad, siete concejales votamos negativo lo que pensamos en su momento iba en contra y hoy día el acto administrativo complejo que se llama acuerdo municipal no es ni la ponencia, ni el estudio del debate, el acto administrativo complejo que lo tengo aquí en la mano y que lo votaron unos concejales es el acuerdo municipal, claro yo me defendiendo no ve que yo les digo a los medios que yo por eso precisamente por eso fue que yo fui ponente y vote negativo, vote positiva en la primera pero en la segunda vote negativo y ahí están las actas y el acto administrativo complejo que hoy afecta y le mete el bolsillo a los contribuyentes del municipio no es el proyecto de acuerdo y ni es la aprobación del primer debate, ni mucho menos las actas hoy día es el acto administrativo complejo acuerdo municipal aprobado por 10 concejales donde está y se registra el voto negativo de 7 concejales en todo el articulado, casi nada del acuerdo lo votamos porque era lesivo, era lesivo para el municipio, el alcalde lo envió, y el alcalde lo envió con el 1,5%, mírenlo bien acá ustedes fueron los que lo subieron del 1,5% al 2%.

Intervención H.C. DIEGO FRAN ARIZA, yo no me quiero referir a ningún concejal porque yo sí soy respetuoso de mis colegas y de mis compañeros yo no se señor presidente, ya que está aquí la presidenta la Dra. SANDRA, hay que hacer un ajuste a la página del concejo de Bucaramanga, yo reviso la página del concejo y el acuerdo habla del 2x1000, no! entonces toca revisar Dra. SANDRA a ver que es lo que está pasando si de pronto los acuerdos por escrito llegan con una tarifa y en la página se están colgando con otra; bueno eso en cuanto a esa claridad señor presidente no me quiero referir a nadie, ese sea ojala tema de campaña para algunos dentro


CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CONCEJO DE BUCARAMANGA

FOLIO No. 016

de dos años no!, señor presidente pero si antes de que haga la intervención el Dr. CARLOS SIMON hay que hacer claridad a lo siguiente, mire yo en la intervención decía Dr. CARLOS SIMON, aquí no se trata de rasgarnos las vestiduras ahora los concejales con un cuento que se inventaron diferente de la autoridad ambiental, la forma de hacer el incremento de formación y hacer del incremento vía tarifas, hago claridad sobre lo siguiente: el articulo 23 habla de que los municipios tienen que acatar la normatividad y que tienen que hacerle el incremento via tarifa, pasar el rango del 1x1000 al 16x1000, pasar del 5 al 16x1000, pero también la ley dice que para el 2.012 se tiene que hacer sobre el 3x1000 y para el 2.013 sobre el 4x1000 y así de forma gradual habla la ley, nosotros hoy en día tenemos en el estrato un el 1.5x1.000, cuando la ley me determina que es el 3x1000, pero también hay que hacer una claridad yo creo que también habla de que se pueden mantener las tarifas a los predios que no superen los 135 salarios mínimos legales vigentes, entonces Dr. CARLOS SIMON esa sería una buena oportunidad en medio de todo este debate para que se haga claridad cuales serian esos predios que por efectos de información en los avalúos o en los estratos no se les puede hacer incremento, se pueden mantener y ojala se les pueda mantener porque es el estrato uno lógicamente Dr. CARLOS SIMON y Dra. MARTHA llegara el punto en que la administración tendrán que darle cumplimiento a la normatividad vigente, entonces mi pregunta es será que en el año 2013 Dra. MARTHA después de que llegue el requerimiento vamos a tener que presentar un nuevo proyecto de acuerdo para que hagan los incrementos en las tarifas que creo que fue un proyecto de acuerdo Dr. HENRY que usted estuvo aquí fue devuelto por el concejo de Bucaramanga en el 2.011 me parece Dr. HENRY, un proyecto de acuerdo cuando se iban hacer los incrementos de tarifas que fue devuelto por el concejo de Bucaramanga se le fue devuelto a la administración municipal, entonces si es bueno Dra, MARTHA también hacer claridad sobre el cumplimiento de la normatividad, que bueno que el Dr. HENRY dice que revisa algunos predios y gracias a Dios no tienen el incremento del 60% que habla la ley que tiene tal vez un incremento del 40% pero más catastrófico sería Dra. MARTHA que cuando venga al concejo de Bucaramanga hay si un incremento de tarifa a parte del incremento de la base pues la complicación para los bumangueses sería peor, entonces esa es una claridad que también hay que hacer porque si yo reviso la ley 1450 me está hablando de que tiene que haber un cumplimiento en tema de tarifas a partir no de este año inclusive el año anterior y no se le ha dado cumplimiento, pero bueno eso ya es un tema de la administración municipal un tema que ustedes lo presentan al concejo y que el concejo lo apruebe o no lo apruebe ustedes le están dando cumplimiento pero eso también es una claridad importante sobre el tema y lo importante es Dr. CARLOS SIMON ya escuchándolo a usted pues cual fue el procedimiento que se efectuó para esa formación y para esos avalúos de los estratos.

Intervención Dra. SANDRA PACHON, mire Dr. DIONICIO importante señalar y hacer claridad frente a lo que manifiesta el Dr. DIEGO FRAN ARIZA, la pagina Web del concejo siempre ha sido una página que incorpora digamos



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CONCEJO DE BUCARAMANGA

FOLIO No. 017

toda la transparencia la responsabilidad de quien la maneja y he sido testigo porque permanentemente, prácticamente me informo estoy atenta lo que está pasando a nivel del concejo de la ciudad y este proyecto de acuerdo 089 inicialmente cuando el señor Alcalde el Dr. LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ lo presentaba al concejo de la ciudad hablaba del 1.5% y obviamente ya en plenaria de aprobó que el 2x1000 entonces es muy importante hacer esta claridad y mi voto también fue negativo es importante señalar que estuvimos muy atentos muy pendientes de no permitir el aumento digamos para estas comunidades que se ven agobiadas con tantos impuestos predial en este caso y obviamente ese fue uno de los puntos fundamentales que a bien 7 concejales lo tuvimos muy presente yo quiero simplemente hacer la claridad señor presidente por lo demás es un proyecto que como presidente también del concejo tengo que decirlo, es un proyecto que incluye el tema de incentivos tributarios que no es cuestión del concejo de la ciudad que es el marco normativo como lo han señalado los anteriores colegas, Honorables Concejales la ley 1450 del 2011 con su artículo 24 en el tema de actualización catastral y esa ley 1607 del 2012 que establece unos descuentos especiales y es así como la comunidad hoy está informada yo le pido el favor Dra. MARTHA VEGA usted como Secretaria de Hacienda que una vez finalice esta comisión de hacienda tengamos la posibilidad de tener en cuenta estos volantes anexos al impuesto predial para que esta idea que tuvo a bien el Dr. DIONICIO CARRERO presidente de la comisión ya en reunión previa que tuvimos para poder aclarar una serie de dudas y preguntas de los Honorables Concejales lo tengamos en cuenta y de esta manera la ciudadanía conozca que esto es una labor o es una cuestión que se está haciendo porque hay normas de orden nacional y que nosotros como concejales lo estamos haciendo y que quede muy claro es crear unos incentivos, establecer unos incentivos tributarios donde la administración municipal está siendo muy receptiva y está también mirando que el bolsillo de los bumanguenses no se afecte mas en estas épocas donde el tema de la parte escolar pues tiene un costo considerable y tenemos que aliviar el bolsillo de los bumanguenses.

Intervención Dr. DIEGO FRAN ARIZA, mire presidente que bueno que las cosas se aclaren, presidente yo quiero leer la página del concejo, yo quiero leer el artículo segundo dice: conforme a lo dispuesto en el literal A del artículo 22 de la ley 128 del 94 que señala la conformación del patrimonio y renta del área metropolitana del recaudo del impuesto predial unificado se apropiara y transferirá al área metropolitana de Bucaramanga un valor equivalente al 2x1000 sobre el avalúo catastral de las propiedades situadas dentro del perímetro urbano de la jurisdicción del municipio, quiero decirles a los Honorables Concejales que el 1.5 se había hablado en el proyecto era para el tema rural no para el tema urbano y aquí lo firma el Dr. CLEMENTE LEON OLAYA entonces hacer esa claridad señor presidente.

Intervención del Dr. CARLOS SIMON GONZALEZ, me acompaña en el día de hoy el ingeniero BERNARDO ARANGO, quien es el autor del estudio el que genera el impacto del avalúo catastral que es el estudio de zonas



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN CONCEJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO No. 018

homogéneas físicas y económicas; quisiera recapitular rápidamente las inquietudes planteadas por los compañeros concejales en la mañana de hoy sin lugar a duda nos toca meternos en lo que es la administración pública en Colombia, la administración pública en Colombia es reflejo de la economía de mercado que le compete al estado colombiano y aspiro con los comentarios estos a tratar de sacar una serie de inquietudes que planteaba sobre todo el Dr. FRAN ARIZA y es que resulta que la ley 14 del 83 como lo ven es una ley que tiene más de 25 años el estado colombiano por allá en la década de los 80 empezó hablar de fortalecimiento fiscal de los entes territoriales locales y departamentales de ahí que la primera medida que tomo fue que el catastro en Colombia se le remitiera a los municipios por esa razón empezó a traer del Instituto Geográfico Agustín Codazzi que a propósito tenemos mas de 75 años de vida institucional, se empezó a través del Instituto Geográfico a generar un inventario de los predios urbanos y rurales del país con un procedimiento que se llamaba formación catastral después de ese año 83 periódicamente cada cinco años no todos pero muchos de los municipios de Colombia han ido actualizando esa formación catastral que no es otra cosa que renovar los elementos físicos y jurídicos del catastro valga la oportunidad para manifestar que para nosotros inscribir un predio en el catastro debe tener muy definido la parte jurídica y la parte física es decir que exista un propietario y que realmente exista una ubicación geográfica son las condiciones para incluirlo yo particularmente no voy hablar de tarifas acá porque no es de mi incumbencia, respeto el reporte de la administración municipal cuando el Dr. FRAN se refiere a los artículos que modifíco la ley 14 del 50 se está refiriendo a la modificación de la ley 44 del 90 que es la ley del impuesto predial unificado. En la constitución del 91 en su artículo 317 estableció que el único ente territorial que podría grabar la propiedad inmueble del país es el ente local quizás por eso se ha dado esa dinámica en los procesos de actualización catastral quiero además agregar lo siguiente en la ley 1450 es algo nuevo que está surgiendo en este momento se habla de una actualización permanente del catastro nacional ratificando en lo que manifestaba el Honorable Concejal HENRY GAMBOA MEZA, en Colombia la máxima autoridad catastral es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, más sin embargo los municipios de Cali, Bogotá, Medellín y el departamento de Antioquia administra su propio catastro desde luego con el control de tutela del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, les decía en el segundo párrafo del artículo 24 de la ley 1450 dice el Instituto Geográfico Agustín Codazzi formulara con el apoyo de los catastros descentralizados una metodología que permita desarrollar la actualización permanente, que quiere decir esta actualización permanente se genera a través de una metodología que quedo plasmada en la resolución, esto es un dato que es nuevo para la opinión pública además, la resolución 1008 del 2012 del 17 de octubre se establece la metodología para desarrollar la actualización permanente de la formación catastral con el apoyo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el apoyo de los catastro de Bogotá, Cali, Medellín y Antioquia, esta parte que les estoy refiriendo es supremamente importante para lo que viene en el futuro de materia fiscal de los municipios del país



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CONCEJO DE BUCARAMANGA

FOLIO No. 019

en especial las ciudades capitales, les decía la ley 1450 estableció que el IGAC junto con los catastros autónomos del país deberían construir una metodología para la actualización permanente de la formación catastral, estos documentos ya existe y les manifestaba que era la resolución N° 1008 del 2012, quiere decir que ahora a través de los mercados inmobiliarios del observatorio de los mismos mercados inmobiliarios no tiene nada de raro que la actualización permanente se haga todos los años tal como lo está haciendo Bogotá, lo está haciendo Medellín, seguramente el espíritu filosófico del proceso estatal del fortalecimiento fiscal de los Municipios buscará seguramente que los avalúos se vayan acompasando a su valor comercial. Quería hacer estas claridades antes de comenzar en forma lo que es el proceso de la actualización catastral y en esta caso lo que hicimos para el municipio de Bucaramanga, yo voy a tratar de resumir al máximo porque si ustedes se acuerdan el día 11 de noviembre estuvimos en este recinto en una plenaria en donde le contamos a cada uno de ustedes cual es el proceso que se da para la actualización catastral entonces por tal motivo voy a recapitular muy rápidamente para lo que si considero que es muy importante, Honorables Concejales y público presente lo único que yo quiero salvar es lo siguiente que el Instituto así como hemos actualizado la totalidad del departamento de Santander, así como hemos actualizado más de 1000 municipios en el país contamos con una metodología que nos da la confianza para poder defender los avalúos catastrales que se hicieron en el caso particular en Bucaramanga para el presente año por eso mi compañero el ingeniero BERNARDO ARANGO enseguida gráficamente les va a dar con ejemplos y les va a explicar también rápidamente porque se que también el problema es tiempo el procedimiento que se llevo lo que se sucedió en cada sector de Bucaramanga, cual es la metodología que usamos, cual es la investigación económica que se da, porque es una investigación bastante compleja, adelantarme a que la actualización catastral de Bucaramanga y el impacto que se está dando en estos momentos Dr. CLEOMEDES no es la más alta del país, es un fiel reflejo de lo que es el mercado inmobiliario de Bucaramanga, quienes vivimos en Bucaramanga nos hemos dado cuenta en los últimos años quizás los dos factores que empujaron este avalúo catastral, primero Bucaramanga tiene el más alto índice de construcción a nivel nacional; segundo la finca raíz los predios unilaterales que generan la propiedad horizontal a través de la demanda que hubo de los constructores genero que los valores se hayan crecido y para nadie es innegable que un apartamento común y corriente en Bucaramanga por ejemplo en el sector de la aurora no se baja de \$2.500.000 el metro cuadrado, desde luego eso repercute en la vivienda usada cuando nosotros hacemos las investigaciones le voy a explicar, eso causa el impacto que está generando, entonces empezamos el proceso de la actualización catastral en Bucaramanga, voy a contarles como empezamos el proceso y a donde llegamos como para ir, al comenzar el proceso de la actualización de Bucaramanga el año pasado arrancamos con 154.041 predios en donde está 2.600 rurales y el saldo urbano, un área construida de 17.000.000 millones de metros cuadrados y el valor del avalúo de \$ 8.000.000 de pesos al



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CONCEJO DE BUCARAMANGA

FOLIO No. 020

terminar esto no para todos los días nosotros en enero seguimos incluyendo construcción porque es que Bucaramanga no para, al cortar al 31 de diciembre llevamos 157.667 predios incluimos 700.000 metros cuadrados mas de construcción y el avalúo en el global se incremento en un 70% es decir nosotros manejando la relación de los ph; acordémonos también quiero manifestar lo siguiente Bucaramanga tiene de esos 157.667 predios, Bucaramanga tiene 80.000 predios organizados con reglamento de propiedad horizontal ya sean con ph o sean como condominios o sea están clasificados esos 80.000 que deben hacer más del 50%, el 54% de los predios de Bucaramanga, el saldo es decir los unifamiliares, donde están comerciales, hoteles, etc, etc. Que son unifamiliares es decir que por cada matricula hay un predio en esto se sintió el impacto del estudio gracia a que estos predios tienen áreas grandes, por ejemplo hay sectores como el sector cinco donde está la ciudadela, san Miguel, etc. etc. hay predios muy grandes, esos predios grandes que se subieron arrancan el ponderado del incremento, entonces para que tengamos en consideración ahorita que el ingeniero entre, bueno yo les decía nosotros en el proceso de actualización hacemos una resolución de inicio debidamente publicada en el diario oficial, en segunda instancia hacemos un alistamiento logístico que es escoger toda la cartografía que tenemos en este caso tenemos un plano digital de Bucaramanga desde el año 2008 y lo cotejamos con todo lo alfa numérico para entrar a salir hacer trabajo de campo el reconocimiento predial en esta oportunidad consistió en incorporar por primera vez predios al catastro es decir predios con construcciones nuevas o con ampliación de construcciones existentes, predios de urbanizaciones o barrios que por ser de recientes construcciones no hacían parte del inventario, predios para calificar por estar ubicados en zonas con cambios de uso, y predios en los cuales en el momento del alistamiento detectábamos inconsistencias ya sea por la parte alfa numérica o por la parte grafica, ese trabajo de reconocimiento predial se hace además también para adelantar, incluso se hace oficina en la parte del cambio jurídico, la oficina de registro nos envía periódicamente los cambios de propietario que se dan en Bucaramanga que son artos y nosotros le vamos cambiando si no hay cambio en la parte física les vamos cambiando el propietario es decir vamos poniendo al día esa base de datos, bueno con ese preámbulo llegamos al quis del estudio que es la valoración del estudio de zonas homogéneas, físicas y geo-económicas es un nombre muy rimbombante pero realmente es muy elemental, nosotros a través de una metodología que tenemos con el valor agregado que posee la empresa con las variables que tenemos desde el punto de vista geográfico acordémonos que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi maneja la parte geográfica del país, nosotros empezamos hacer las zonas homogéneas físicas que no es otra cosa que agarrar las variables, topografías, vías, uso del suelo, para nosotros adelantar el proceso de actualización catastral y el estudio de zonas homogéneas es vital cumplir con un precepto de la ley 3388 del 97 que son los planes de ordenamiento territorial municipal en este caso tomamos el ultimo que tiene Bucaramanga con base en eso hacemos un tamizaje de la parte grafica de Bucaramanga y empieza el ingeniero a calificar las zonas



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN ~~CONCEJO DE BUCARAMANGA~~ PÚBLICO

FOLIO No. 021

similares en topografía, vías, uso del suelo y servicios públicos acordémonos que la ley 388 dice que el perímetro urbano de los municipios va hasta dónde va la cota de los servicios, una vez que el ingeniero hace ese tamizaje él entra hacer lo pertinente a la investigación económica, la investigación económica que quiere decir! Que si nos salieron determinados números de zonas homogéneas físicas en la ciudad nosotros vamos a tener que hacer unos avalúos comerciales en los que nosotros determinamos en esas zonas punto de investigación, esos puntos de investigación van a generar que vamos hacer mas o menos unos 1.200 puntos de investigación regados en toda la ciudad en donde con la metodología nuestra más las regresiones y los valores sicono métricos le vamos a dar valores de terreno y valores de construcción en los diferente sectores de la ciudad, acordémonos que el avalúo es igual al valor de los metros de terreno mas el valor de los metros de construcción una vez que se tiene ese avalúo global se toma el 60% del mismo el ingeniero GAMBOA planteaba una inquietud que me parece que es un interrogante que queda y es el hecho de que nunca por la metodología que manejamos nunca el avalúo catastral va a quedar en el 60% del comercial, con algunos de los compañeros aquí presente estuvimos reunidos la semana pasada y estuvimos haciendo unos ejercicios en la oficina con respecto a los valores de los avalúos y realmente detectábamos que el avalúo catastral va por debajo del avalúo comercial pero es por la misma metodología porque nosotros aplicamos los avalúos masivamente de acuerdo a esas zonas que les había manifestado, bueno yo para no enredar mas la cabuya pienso que es importante que el ingeniero entre a manifestarles, parece que rápidamente el puedo darles unos datos, manifestar y ratificar que nosotros respondemos éticamente con los avalúos de Bucaramanga y con los de cualquier otro municipio y además que no nos abrogamos el derecho que tiene la comunidad de reclamar si considera que las características físicas de su predio no se compadece con el avalúo que se les coloco, hay un procedimiento sencillo tiene que hacerlo el usuario personalmente, por favor en algunas oportunidades se presto para los tramitadores a nosotros nos llegaban 40 solicitudes de reclamos pero resulta que lo tiene que hacer cada usuario y eso debe hacerlo porque! Porque en virtud de los procesos del contencioso administrativo un usuario que no presente bien una reclamación y que ende caso ya se le va a caer entonces simplemente defendiendo también al usuario, manifestarles también que en las oportunidades que ustedes consideren necesario vamos a estar defendiendo los avalúos, vamos a estar diciendo como se hicieron los avalúos es mas esto es un estudio de investigación tiene un margen de error los errores no se dan por si mismo se dan por inconsistencia de pronto en el momento de digitar en el momento de tratar una línea en las zonas homogéneas puedes presentarse avalúos que están fuera de cualquier situación lógica pero para eso estamos nosotros vamos a estar pendientes de atender a la comunidad en ese aspecto, entonces creo que no es más si tienen alguna inquietud.

Intervención Ingeniero BERNARDO ARANGO, como metodología y aclarar que esta metodología es utilizada a nivel nacional esto no es como hablaban de catastro independiente esta metodología de zonas homogéneas es utilizada a nivel nacional inclusive algunos avalúos comerciales adelantados dentro de la compra de predios en las ampliaciones de las vías en la determinación de las servidumbres definidas por Ecopetrol se está utilizando esta metodología a pesar de tener el predio con las características propias es la mejor metodología que se ha encontrado a nivel nacional para aplicar estos avalúos, es importante aclarar que esta metodología esta avalúos masivos presenta una pequeña diferencia cuando se toma puntual pero lo que predomina en el sector es lo que se plasma en nuestros planos como material que utilizamos dentro de este proceso tenemos una orto fotografía es una foto donde se puede medir porque tiene las características de plano, aquí tenemos dos características muy importante es la representación del suelo y además es un plano topográfico con base en este proyecto elaboramos el mapa de las zonas físicas, el mapa de las zonas físicas me asigno unas variables para determinar su valor, necesitamos definir variables físicas yo al fijar los valores unitarios del terreno necesito saber que topografía tiene, que uso del suelo, si son vías pavimentadas peatonales, los servicios públicos con que cuenta el sector y además que define el plan de ordenamiento territorial; han tocado algún aspecto y esto es muy importante el plan de ordenamiento territorial es una de las variables más importante que influye en el valor del suelo porque? hay unos sectores donde me permiten construir hasta determinada altura entonces si no le queda algo al terreno y no le queda algo a la construcción si no lo que valga el que yo puedo hacer en ese predio, entonces está muy intrínsecamente vinculado el valor del suelo a lo que define el plan de ordenamiento territorial en sus planos de tratamiento, con base en este plano y definido las variables entremos hacer investigación del mercado inmobiliario, aquí tenemos algunos valores tenidos en cuenta, aquí en estos momentos la pantalla muestra lo que es el sector de cabecera que es uno de los sectores de mayor valor en Bucaramanga donde se hicieron unos avalúos a razón de \$ 4.000.000 de pesos el metro cuadrado y tenemos otros estudios alrededor aquí tenemos algunos predios donde ofertas o avalúos es decir compra, ventas o ofertas de predios donde se fijan valores a \$ 2.000.000 de pesos alrededor de cabecera, estos fueron bases para fijar el valor unitario a la región al sector de acuerdo a las características físicas, entonces hicimos la investigación del mercado inmobiliario fijamos los puntos de investigación con base en este plano fijamos el plano de la zonas geoeconómicas, este plano de las zonas geoeconómicas a aterrizado a valores promedio nos arrojó 46 zonas definidas para valores de terreno en Bucaramanga partiendo catastralmente de 2.400.000 metros cuadrados hasta 180 pesos metros cuadrados, si de pronto en el argot y en el ambiente inmobiliario 180 pesos metros cuadrados en Bucaramanga pues es difícil de encontrarlo estos sectores cuales son, son los que están más deprimidos y que no tienen ninguna utilización económica para los predios pero sin embargo hay que fijarles un valor el hecho de la tenencia que produce o no produce



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN ~~CONCEJO DE BUCARAMANGA~~ PÚBLICO

FOLIO No. 023

de todas maneras debe tener un valor ya sea significativo o muy bajito, esta metodología se utilizo para encontrar el valor del terreno, entonces tenemos como les dije 46 zonas geoeconómicas valor del terreno para aplicarlos a Bucaramanga, con base en este terreno y con base en otra metodología que es de la construcción pero aquí sonoramente como para explicarle de que este es un producto de un estudio técnico de pronto en minucia y esta explicación pues queda un poquito como en el aire alguna metodología más puntual. Para la construcción se hace una regresión económica y algún estudio de los mismos puntos de investigación y se aplica un análisis estadístico de las regresiones para cada tipo de construcción en Bucaramanga tenemos una cantidad de construcciones diferentes destinos tenemos residencial, tenemos oficinas, tenemos restaurantes, tenemos garajes, tenemos cafeterías, tenemos consultorios para cada uno de estas construcciones la destinación como es diferente pues su valor es diferente ese valor de donde sale, sale de este estudio que es un análisis matemático y estadístico de la mayoría de construcciones analizar los 155.000 predios es muy difícil en esta metodología se toman unos tipos y sale una ecuación, esa ecuación se aplica para todas las construcciones en este caso para las que son de tipo residencial, aquí tenemos para las bodegas o construcciones destinadas a bodegas entonces definiendo todos estos valores unitarios se entra a liquidar el avalúo catastral como lo contaba el señor director que es la sumatoria de el valor del terreno por el valor de la construcción de ahí sale el avalúo catastral en un comité y para aplicar la ley 1450 se define un porcentaje sobre el valor catastral del predio, en comité que se define donde el mínimo debe ser el 60%, este 60% aclaro es el valor unitario no de pronto confundir que sin yo tengo un predio que vale \$100.000.000 de pesos comercialmente en catastro debe estar en focenta no con los valores unitarios que se toman al 60% veíamos que en Bucaramanga el mayor valor encontrado en esta estudio con un comité conformado también por peritos a valuadores y los miembros de la lonja de propiedad raíz se encontró que el mayor valor está en \$4.000.000 de pesos en el actual centro comercial el cacique y el éxito \$ 4.000.000 de pesos, ese es el punto de mayor valor en Bucaramanga se tomo el 60% es decir por eso quedo la zona 1 en \$2.400.000 esa es la aplicabilidad del 60% para ajustarnos a la ley 1450, a groso modo esta es la metodología utilizada por el Instituto.

Intervención Dr. DIEGO FRAN ARIZA, yo quiero aplaudir en usted señor presidente la situación al Dr. CARLOS SIMON y también darle las gracias por asistir a este debate tan importante, es que hay mucha inquietudes de los bumangueses, Dr. CARLOS SIMON yo quiero hacerle una pregunta en lo siguiente mire puedo colocar un ejemplo como el barrio los pinos donde hay unos apartamentos donde fueron construidos hace mucho tiempo, nosotros estamos informándole a la comunidad bumanguesa que hubo un incremento del avalúo porque hay un conjunto o variables que permiten dar el incremento en el tema de formación pero un apartamento en los pinos que no tuvo modificación, que no tuvo cambio del uso del suelo que



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN CONCEJO DE BUCARAMANGA PÚBLICO

FOLIO No. 024

es perfectamente normal se da el incremento no por la formación si no porque la ley me permite que aplique el 60% esa es mi primera pregunta. Segunda estamos diciendo que hay lotes que hay casa que en ese sector se le hace el incremento al avalúo porque tenían un índice de construcción, los índices de construcción la última modificación que se hizo se hizo desde el año 2000 desde ahí vienen igualitico los índices de construcción, mi pregunta es si ese predio sufre un incremento porque tiene un índice de construcción alto cuando aprobemos el pop vamos a bajar los índices de construcción entonces el predio va a sufrir nuevamente un reevalúo o sea vamos a bajar el índice catastra? si yo tengo un predio con índice de construcción 7 y hoy me está diciendo de una u otra manera el igac le voy a subir el avalúo porque tiene un índice de construcción 7 pero el pop cuando se apruebe lo bajo a 5 me va a bajar el avalúo catastral? Entonces eso son mas o menos Dr. CARLOS SIMON unas inquietudes que tengo allí puntuales porque han sido preguntas de algunos de los bumangueses que quieren tener claridad sobre el tema y también básicamente el incremento que se da de casa, edificio y el incremento que se da de lote a construido esa base es la que logra de una u otra manera a también incrementar a \$ 102.000.000 millones de pesos el pronóstico el presupuesto de captación de impuesto predial para la vigencia 2013 eso sería Dr. CARLOS SIMON.

Intervención Dr. EDGAR SUAREZ, quiero aprovechar la presencia del Dr. CARLOS SIMON en el día de hoy por sobre todo y al equipo económico del municipio un tema que lo compartíamos con el Dr. CARLOS SIMON hace unos minutos y es el tema de las reclamaciones; primero Dr. CARLOS SIMON invitarle a usted que ojala el Instituto Geografico Agustín Codazzi coloque un equipo muy fuerte ojala Dra. MARTHA acá mismo en la administración que se adecue una oficina porque la pobre gente de Bucaramanga sobre todo el estrato 1 de la ciudad y el 2 la gente no tiene ni siquiera para pagar el bus, entonces es muy complicado que alguien venga inscriba su recibo, alguien de villarosa o alguien de cualquier sector deprimido de Bucaramanga que venga escasamente con el bus y que el mismo Agustín Codazzi en unión con la administración municipal de una vez se les pueda a las personas que consideran que tienen reclamación de una vez diligencie la reclamación y no pongamos a esta gente busquen otra vez tramitador porque es que ahí Dr. CARLOS SIMON cuando damos la opción de buscar el tramitador si nosotros tenemos dentro de la administración municipal al lado de la tesorería en la expedición de recibos o cuando se entregue los recibos de una vez cuando las personas vengan las personas no van a ir hacer la reclamación al igac las persona van a venir acá al municipio hacer la reclamación entonces a las personas se les va a decir condúzcase a la carrera 20 con calle 36 , yo quiero Dra. MARTHA que ustedes tengan un equipo fuerte unido con el Instituto geográfico Agustín Codazzi para que a las personas se les diligencie ojala acá o se tenga mediante formato de una vez la reclamación que las personas solamente tengan que diligenciar un formato pre establecido donde de una vez le digamos a la persona mire tiene la oportunidad de reclamar, pero cuál es el inconveniente! El inconveniente es el beneficio el



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CONCEJO DE BUCARAMANGA

FOLIO No. 025

beneficio yo como ponente del proyecto de acuerdo va hasta el 27 de marzo.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con (6) votos positivos. Siendo aprobado el original del proyecto de acuerdo y pide a la Secretaria continuar con el articulado del proyecto de acuerdo.

Leído el artículo Primero por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Seis (6) votos positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Segundo por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Seis (6) votos positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Tercero por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Seis (6) votos positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Terminado de leer los literales de los considerandos el Presidente de la Comisión lo somete a consideración y discusión los considerandos del proyecto de acuerdo siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Seis (6) votos positivos. Siendo aprobados los originales del Proyecto de Acuerdo.

Para el preámbulo y el titulo la comisión los aprueba con Seis (6) votos positivos. Siendo aprobados los originales del Proyecto de Acuerdo.

Concluido el primer debate del proyecto de acuerdo N° 001 del 11 de Enero de 2013, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Seis (6) votos positivos

III

LECTURA DE COMUNICACIONES PROPOSICIONES Y VARIOS

La secretaria de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN CONCEJO DE BUCARAMANGA PÚBLICO

FOLIO No. 026

Agotado el orden del día el presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público, a los representantes de la administración por su Participación en el estudio de los proyectos de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo la 01:00 P.M. del día 14 de Enero de 2013.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga y Acuerdo Municipal 016 de Mayo 16 del 2011.

Presidente


H.C. DIONICIO CARRERO CORREA

Secretaria,


LILIANA MARCELA MEJIA ACEVEDO

Nota. Todos los anexos a los proyectos de acuerdo reposan en Secretaría de la Comisión.